

De conformidad con las disposiciones del artículo 113 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Departamento Secretaría del Directorio incorpora el presente texto al Sistema de Información Legislativa (SIL), de acuerdo con la versión electrónica suministrada.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PROYECTO DE LEY

**AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER) PARA
QUE CONDONE
LAS DEUDAS DE LOS ASENTAMIENTOS COPASA Y MORENITA**

MAROLIN RAQUEL AZOFEIFA TREJOS

DIPUTADA

EXPEDIENTE N° 22.628

PROYECTO DE LEY

AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER) PARA QUE CONDONE LAS DEUDAS DE LOS ASENTAMIENTOS COPASA Y MORENITA

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El INDER (Instituto de Desarrollo Rural) nació a la política pública nacional como ITCO (Instituto de Tierras y Colonización), creado mediante Ley de Tierras y Colonización, Ley N.º 2825, de 8 de diciembre de 1962. A través de la Ley N.º 6735, de 29 marzo de 1982, se transforma el Instituto de Tierras y Colonización, en Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) y el 22 de marzo de 2012 la Asamblea Legislativa aprueba la Ley N.º 9036, que transforma el Instituto de Desarrollo Agrario en el Instituto de Desarrollo Rural.

Los objetivos que justificaron el nacimiento del ITCO son los mismos de hoy para el INDER, los cuáles son impulsar la seguridad alimentaria, democratizar el acceso a la tierra para fines productivos, la mejora en las condiciones de vida y bienestar económico de los agricultores costarricenses. De esta manera, el objetivo institucional que todavía persiste “es la equitativa redistribución de la tierra como factor de producción, para que cumpla la función social de ser racionalmente explotada; mediante la organización campesina para la producción y el reconocimiento legal de la existencia e indiscutible legitimidad de la propiedad”. (Página del INDER, <http://www.ida.go.cr> al 4 de agosto de 2013)

Con el afán de estimular la producción nacional, se inició el otorgamiento de parcelas agrícolas a grupos familiares, obligándolos a realizar un pago mensual

sobre el costo de la tierra otorgada (principal) y una tasa de interés, con la intención de recuperar recursos para reinvertirlos en la compra de nuevas tierras.

Los grupos familiares beneficiados con parcelas agrícolas, en su gran mayoría han utilizado estas como medio de subsistencia, sin embargo, en muchos casos estas están ubicadas sin accesos de infraestructura donde sacar las cosechas, no cuentan con servicios básicos y han sido afectadas por aspectos climáticos y de plagas que han hecho que la producción y comercialización se vea afectada, generando retrasos en los pagos.

En el caso específico de los asentamientos La Morenita y Copasa, ubicados en el cantón de Pococí y Guácimo respectivamente, ambos de la provincia de Limón, a quienes se les otorgaron las tierras hace aproximadamente 9 años, al colindar con el Río Jiménez, han sufrido inundaciones, de las cuáles tienen registro la Comisión Nacional de emergencia, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, JAPDEVA, las Municipalidades de Guácimo y Pococí, así como el mismo INDER, Instituciones que han dado soporte en su momento ante estos embates de la naturaleza.

Dichas inundaciones han devengado en la ruina de sus cosechas, pérdida de dinero, imposibilidad para sembrar y comercializar los productos, llevando esto al atraso en el pago de las deudas y generación de intereses, acrecentando como una bola de nieve las mismas, de igual manera sus deudas personales como agua, luz teléfono, vivienda, han tenido que esperar por la situación tan precaria que les ha correspondido vivir a causa de lo supra citado.

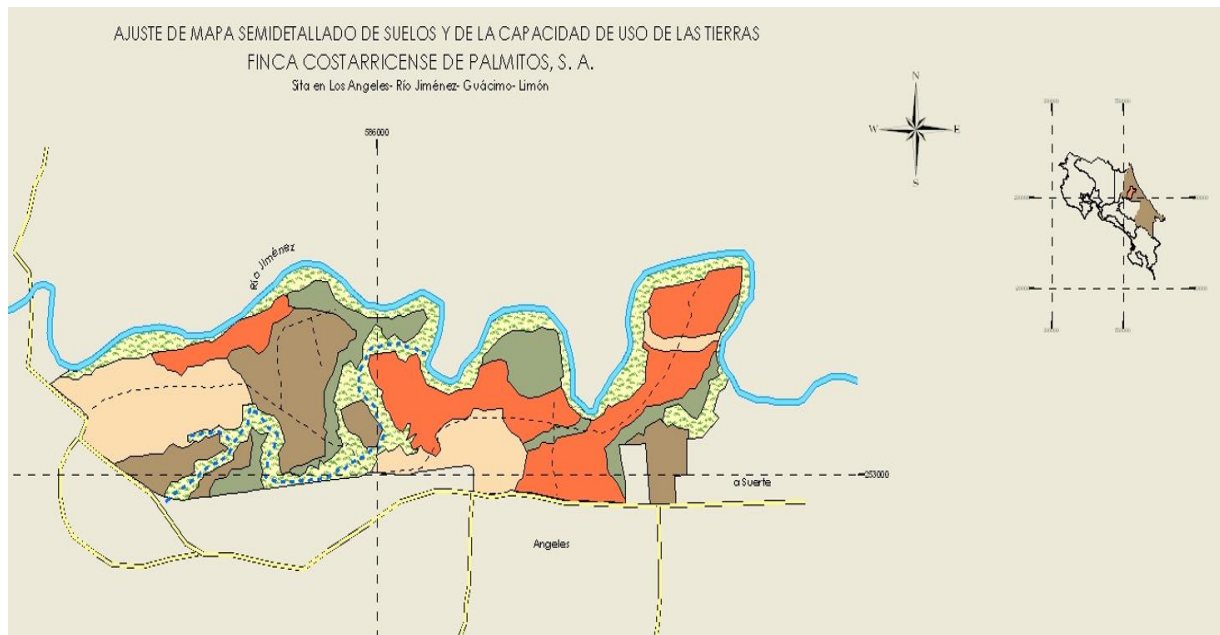
Prueba de lo anteriormente citado, son los decretos de emergencia dictados por el Ejecutivo, el primero en el 2015, **Decreto N° 39056-MP** y más recientemente el **Decreto 43131-MP**, suscrito en julio 2021, a razón de la emergencia por lluvias en el país, que afectaron directamente a los asentamientos que nos ocupan en este proyecto, Morenita y COPASA.

GENERALIDADES DEL ASENTAMIENTO COPASA.

El asentamiento COPASA se localiza en Los Ángeles; Río Jiménez, Guácimo, Limón, aproximadamente a 18 km, del centro de Guácimo, proviene de La Finca Costarricense de Palmitos S. A y tiene un área de 102 ha 9286.91 m², de acuerdo a la copia de plano catastrado L- 1223608 - 2009 y se encuentra a una altitud promedio sobre el nivel del mar (m.s.n.m.) de 27 - 32 m.

Políticamente se localiza en la provincia de Limón, poblado Los Ángeles; distrito Río Jiménez, cantón Guácimo, aproximadamente a 18 km, del centro de Guácimo. Cartográficamente se encuentra ubicada en las cuadrículas de Proyección Lambert Norte 252.- 254 y 584 – 588 del Mapa Básico 1:50000 de la Hoja Guácimo, del Instituto Geográfico Nacional, 2^o edición, 1984.

La finca COPASA se adquirió mediante Artículo 5, Sesiones 034-11 ORD, celebrada el 19 de setiembre de 2011, esta finca cuenta con 24 parcelas y un área administrativa donde existen galerones construidos en cemento.



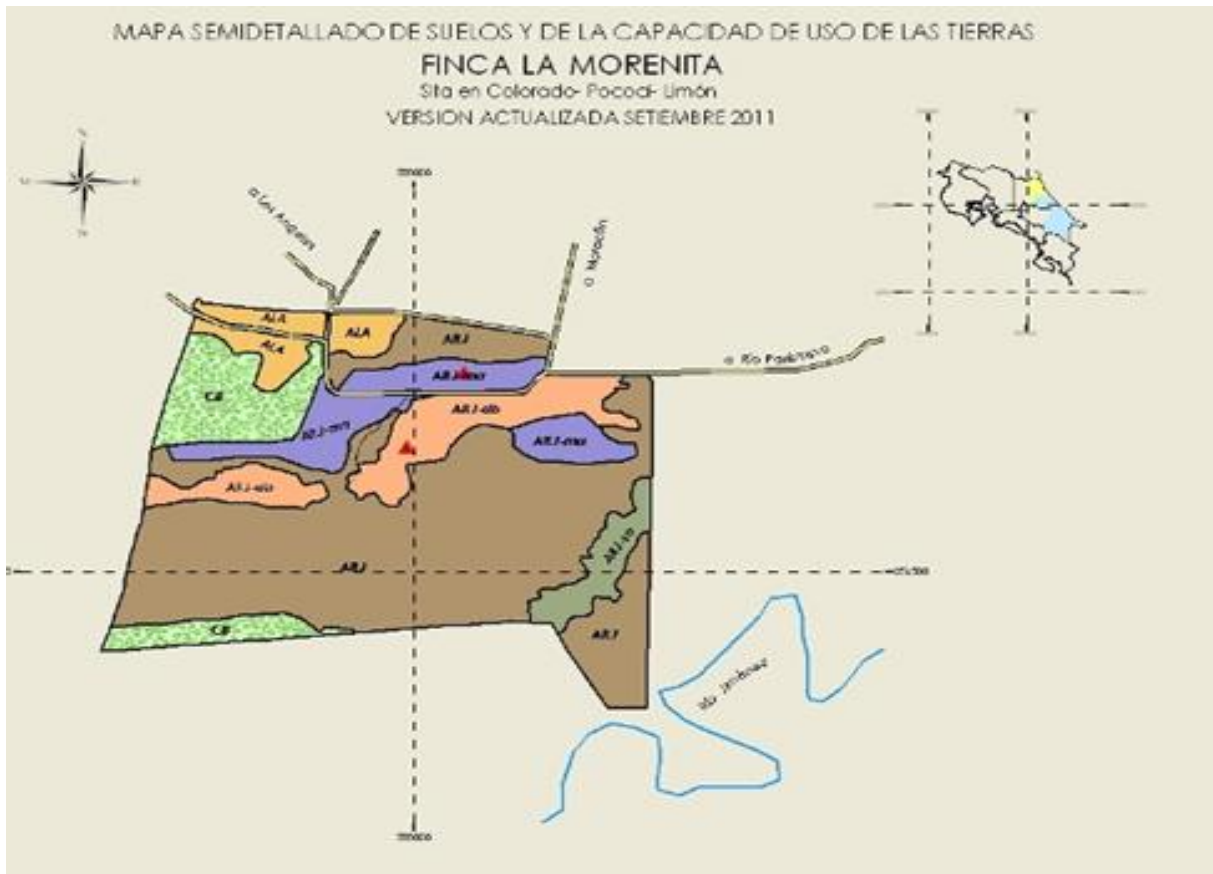
GENERALIDADES DEL ASENTAMIENTO MORENITA.

El asentamiento La Morenita se localiza en Colorado; Pococí, Limón, aproximadamente a 20 km, del centro de Guácimo, este tiene un área de 170 ha 0009,52 m², de acuerdo a la copia de plano catastrado L- 487030 y se encuentra a una altitud promedio sobre el nivel del mar (m.s.n.m.) de 27 - 34 m.

Políticamente la finca donde se ubica el asentamiento, se localiza en la provincia de Limón, poblado Colorado; distrito Río Colorado, cantón Pococí, aproximadamente a 20 km, del centro de Guácimo; cartográficamente se encuentra ubicada en las cuadrículas de Proyección Lambert Norte 253 -256 y 586 - 589 del Mapa Básico 1:50000, hoja Guácimo, del Instituto Geográfico Nacional, 2^o edición, 1984.

La finca La Morenita se adquirió mediante Artículo 11 Sesiones 033-11 ORD, celebrada el 12 de setiembre de 2011, en esta finca de según el diseño de topografía, cuenta con 46 parcelas, un área administrativa y galerones donde funcionaba una planta empacadora de banano.

Actualmente en este asentamiento se desarrolla un proyecto de plátano, coordinado con el área de Seguridad Alimentaria, hay siembras de ayote, maíz, frijoles, ñame, yuca y algunos otros productos de autoconsumo; sin embargo, no cuentan con los caminos internos para que las familias puedan sacar sus productos.



Por lo que esta iniciativa de ley pretende autorizar al INDER para que condone la deuda de aproximadamente 70 familias beneficiarias de los asentamientos de La Morenita ubicado en el cantón de Pococí y COPASA ubicado en el cantón de Guácimo.

Por las razones anteriormente expuestas se solicita aprobar la presente iniciativa de ley.

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:**

**AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER) PARA
QUE CONDONE
LAS DEUDAS DE LOS ASENTAMIENTOS COPASA Y MORENITA**

Artículo 1- Se autoriza a la Junta Directiva del Instituto de Desarrollo Rural (INDER), para que condone totalmente las deudas pendientes de pago por concepto del principal e intereses corrientes, moratorias y póliza, por la asignación, a título oneroso, de predios otorgados a las personas físicas citadas a continuación, a quienes se les otorgaron parcelas en los asentamientos campesinos La Morenita ubicado en el cantón de Pococí y COPASA, ubicado en el Cantón de Guácimo, por el Instituto de Tierras y Colonización (ITCO), el Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) o el mismo Instituto de Desarrollo Rural (INDER).

Lista de beneficiarios asentamiento Morenita, cantón Pococí:

	NOMBRE	CEDULA
1.	Elvin Mora Venegas	155814687834
2.	Víctor Fallas Carrillo	501390012
3.	Oscar Enrique Gayle Donaldson	700690397
4.	Albertico Esquivel Vázquez	700930123
5.	Orlando Gonzalez Cáceres	602300230
6.	Rodolfo Valverde Hidalgo	900420428
7.	Edwin Chevez Martínez	503160707
8.	Saimong Gerardo Zúñiga Hernández	109190435
9.	Dilson Carmona Solís	603540546
10.	José Andrés Jirón Jirón	900760368
11.	Ronald Baltodano Baltodano	801130915
12.	Randall Solano Ugalde	701200478

13.	Fidel Rojas Padilla	104920505
14.	Ezequiel Albino Jiménez Jiménez	600991317
15.	Javier Mora Duarte	204920132
16.	Olger Jiménez Carranza	601550821
17.	Laureano Pérez Ramírez	501610811
18.	José Rufino Zúñiga Baltodano	501260681
19.	Verania Socorro Williams Chavarría	701350024
20.	Mario Ramón Peralta Reyes	155806980028
21.	Fidencio Peralta Chávez	707220244
22.	Eddy Marín Ortiz	155913099335
23.	Marvin Chavarría Rodríguez	302400749
24.	Gerardo Paniagua Martínez	302720606
25.	Walter Peralta Chávez	700820768
26.	José Israel Hernández Torres	602260954
27.	Pablo Rodríguez Ortiz	155817117213
28.	José Ramón Calderón Romero	155815077329
29.	Carlos Cerda Sánchez	602080924
30.	Jairo Medina Matarrita	502520946
31.	Martín Raúl Cubillo Morales	900930073
32.	Marvin Jiménez Mena	701370657
33.	Alexis Rumaldo Días Mesén	205380439
34.	Alejandro Cubillo Morales	701770345
35.	Edgar Cubillo Morales	107770613
36.	Óscar Antonio Ayala Peña	122200060224
37.	José Francisco Ramírez Téllez	155812421901
38.	Miguel Eduardo Ulloa Delgado	900770396
39.	Denisse Carrillo Jiménez	701300059
40.	Wilberth Gutiérrez Alfaro	602020659
41.	María Cecilia Madrigal Fernández	203170773
42.	Santiago Robles Ugalde	701520149

43.	Juan Rafael Quezada Arias	701270838
44.	José Santos Blanco Blanco	700320105
45.	Carlos Luis Loaiza Esquivel	70700729
46.	Francisco Villalobos Bermudes	601100648

Lista de beneficiarios asentamiento COPASA, cantón Guácimo:

	NOMBRE	CÉDULA
1.	Víctor Solano Acuña	1 402 1111
2.	Arley Jiménez Sánchez	6256 986
3.	Annia Melixa Fernández Rodríguez	5359 038
4.	Melanio Hernández Medina	5152 125
5.	Luis Antonio León Araya	5240 120
6.	Rodolfo Herrera Marín	7047 610
7.	Roger de la trinidad arias Chacón	7 105 284
8.	Álvaro Oscar De Los Ángeles Badilla Zúñiga	1585 256
9.	Carlos Enrique Aguilera Vargas	301540858
10.	Carlos Alemán Mendoza	2 280 521
11.	Carlos José Ortiz Astorga	2331 545
12.	Jason Chávez Cascante	7197 409
13.	Juvenal Espinoza García	155 815 291 627
14.	Eddy Chávez Urbina	5 306 528
15.	Wilberth Porras Marín	6 217 654
16.	Miguel Calderón Solano	7066 291
17.	Gregorio Arce Benavides	4088 425
18.	Facto Alejandro Gómez Rocha	155 812 155 609
19.	Marvin Araya Álvarez	700600129
20.	Jorge Álvarez Cisneros	170220500
21.	Javier Pérez Alvarado	701270367

22.	Leonardo Jiménez Jiménez	600840650
23.	Ulises Vázquez Alfaro	501605381
24.	William Gerardo Soto Orozco	601470780

Rige a partir de su publicación.

Marolin Raquel Azofeifa Trejos

DIPUTADA

El expediente legislativo aún no tiene Comisión asignada